



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 2 de junio de 1997

Número 79

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1
Diputación Provincial de Ávila	1
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y A.S.	2 y 3
Ministerio de Educación y Cultura	3 a 6
Ministerio de Medio Ambiente	6
Junta de Castilla y León	6 a 9
T.S.J. Castilla y León	9 y 10
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	10 a 15
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	15 a 16

Número 1.851

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jesús Javier González Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Bolívar nº 37, 4º C de Salamanca, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador de este Gobierno Civil de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23

a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, I d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, I a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 51.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

— o0o —

Número 1.604

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Ávila por la que se anuncia Concurso público, Procedimiento Abierto, para la adjudicación del Suministro de Material para el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación (Aridos, Emulsión, Señalización y Neumáticos).

OBJETO: La adjudicación por el sistema de Concurso Público, Procedimiento Abierto, del Suministro indicado.

OFICINA DONDE SE ENCUENTRAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Servicio de Contratación de la Diputación de Ávila, calle Sancho Dávila nº 4. Ávila.

GARANTÍA PROVISIONAL:
Emulsión: 635.135 Ptas.;
Señalización: 44.544 Ptas.; Aridos: 204.757 Ptas.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del importe de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN:
Se encuentra en la oficina señalada.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PLICAS:
En el mencionado Servicio de Contratación, de nueve a catorce horas de lunes a viernes, siendo el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

LUGAR Y HORA EN QUE SE VEFICARÁ LA APERTURA DE PLICAS: En el Palacio Provincial, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Ávila a 28 de abril de 1997.
El Presidente, *Ilegible*.

— o0o —

Número 2.068

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se halla expuesto al público un expediente de Créditos

Extraordinarios nº 2/97 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día treinta de mayo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hace referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ávila a 30 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.067

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se halla expuesto al público un expediente de Créditos Extraordinarios nº 3/97 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la

Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día treinta de mayo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se hace referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ávila a 30 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.870

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila.

Examinado los exptes. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS SOCIAL	REGIMEN S. SOCIAL Nº. AF. CCC.	CAUSA F. RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
RODRIGUEZ PRATS, DANIEL	AGRARIO	280433551291 DD	28-04-97	5-12/95	90839
CANAMERO DAVILA, DIEGO	AGRARIO	060062327723 DD	28-04-97	4-12/95	102194
QUERO GARCIA, MARIO	AGRARIO	050018816574 IB	28-04-97	5-6/95	27710
MEANCKE, MAREK	AGRARIO	051000264118 DD	28-04-97	1-6/93	47134
TAJARRA GARCIA, ANGE FRANCISCO	AUTONOMOS	280392691457 IB	28-04-97	8/95	37411
LOST LEON, GUILLERMO	AUTONOMOS	070065342782 DD	28-04-97	2/95 A 6/96	647591
MARQUEZ PRADO GUERRERO, ENRIQUE	AUTONOMOS	280455290005 DD	28-04-97	7-12/95	225771
MARTIN GARCIA, BERNABE	AUTONOMOS	050020076766 IB	28-04-97	1-9/92	149641
PIVAS MARTINEZ, JOSE	AUTONOMOS	050019454855 IB	28-04-97	6/94 A 6/96	940531
VEGA MIGUELEZ, MARIA PILAR	S. HOGAR	050100379935 IB	28-04-97	6-12/95	152060
GISNEROS HERNANDEZ, JOSE LUIS	GENERAL	050100408934 IB	28-04-97	11/95 A 5/96	543369
DEL SAUD PORTERO, MARIA ROSA	GENERAL	050100311328 IB	30-04-97	02-07/95	382589
HERNANDEZ TURPADO, L.B.	GENERAL	050100089339 IB	28-04-97	7-9/94	539367
CARRERO CARRERO, GUMERSINDO	R. PRESTACIONES	050004984475 IB	28-04-97	6/90 A 5/95	670885

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila a 13 de mayo de 1997.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- o0o -

Número 1.852

Ministerio de Educación y Cultura

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS POR LA QUE SE DETERMINA LA RELACIÓN MEDIA ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, PARA LOS CENTROS CONCERTADOS DE ESA PROVINCIA.

A efecto de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2.377/1985, de 18 de diciembre (B.O.E. del 27), esta Dirección General ha acordado establecer la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los Centros concertados de esta provincia, a partir del curso académico 1997-98.

Los Centros acogidos al régimen de conciertos educativos deberán mantener una relación media alumnos/profesor por unidad escolar no inferior a la establecida en esta Resolución, para cuya determinación se ha tenido en cuenta la existente en los Centros públicos del correspondiente ámbito geográfico. Dicha relación se actualizará anualmente teniendo en cuenta las variaciones que se produzcan en cada curso escolar, así como la incidencia, al respecto, de la aplicación progresiva de las relaciones alumnos/profesor previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo lo cual, esta Dirección General HA RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de las Enseñanzas Obligatorias, según se detalla a continuación:

1.- Las relaciones especificadas por localidades en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que se enumeran en los Anexos I y II de esta Resolución. Estas cifras se adaptarán teniendo en cuenta la situación de los Centros que integran alumnos con necesidades educativas especiales o que acogen a poblaciones rurales o suburbanas, cuya demanda de escolarización no pueda ser atendida de otro modo.

En las localidades no referidas de manera específica en los mencionados Anexos I y II, la relación media mínima exigible será la indicada en el epígrafe "Resto Provincia".

Las cifras reflejadas en los citados Anexos no eximen del cumplimiento de la relación máxima de 25 y 30 alumnos por unidad escolar para los niveles de Educación Primaria y de Educación Secundaria, respectivamente, a la que de manera progresiva han de ir confirmándose los distintos cursos de estas enseñanzas.

No obstante lo señalado anteriormente, el cumplimiento de las relaciones máximas citadas se entenderá sin perjuicio de la garantía de continuidad de los alumnos de Educación General Básica en el nuevo Sistema Educativo y en función de la planificación de la Administración Educativa al respecto, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 986/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 25) y 1.487/1994, de 1 de julio (B.O.E. del 25) y 1.487/1994, de 1 de julio (B.O.E. del 28), de aprobación del calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y en las disposiciones que se desarrollan.

2.- Las relaciones especificadas por localidades en el nivel educativo de Formación Profesional de Primer Grado que se señalan en el Anexo III de esta Resolución.

Para las profesiones no contempladas en el referido Anexo III, la relación media mínima exigible será la

establecida para la misma profesión en el Anexo IV. En el supuesto de no existir en el mismo esa profesión concreta, será la establecida con carácter general en el citado Anexo IV.

3.- Las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar en los Centros privados concertados de Educación Especial, serán las establecidas en la normativa aplicable a dichos Centros.

SEGUNDO. - Aprobar las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de las Enseñanzas no Obligatorias, para todas las localidades, según se detalla a continuación:

1.- En el nivel de Educación Infantil: 20 alumnos/unidad escolar.

2.- En los niveles de Bachillerato Unificado Polivalente/Curso de Orientación Universitaria y Formación Profesional de Segundo Grado: 32 alumnos/unidad escolar.

3.- En los niveles de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior: 24 alumnos/unidad escolar.

4.- En las enseñanzas correspondientes a los Programas de Garantía Social, las relaciones medias de referencia serán equiparables a las señaladas anteriormente para los Ciclos Formativos de Formación Profesional, aunque estas cifras podrán adaptarse a las características singulares de estas enseñanzas y a las de sus alumnos, así como a las específicas de cada centro y localidad.

TERCERO.- Las relaciones que se determinan por la presente Resolución, serán de aplicación a los Centros docentes privados que renueven o suscriban conciertos educativos a partir del Curso Escolar 1997-98.

CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente y se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del Departamento.

Madrid, 8 de mayo de 1997.

El Director General, *Francisco López Rupérez*.

ILMOS. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACION Y CULTURA

ANEXO I
RELACIONES MEDIAS ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR
PARA EL CURSO 1997/98
CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	RATIO MINIMA APLICABLE EQUIVALENTE
AVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	17.71
AVILA	AREVALO	19.78
AVILA	AVILA	19.19
AVILA	RESTO PROVINCIA	12.79
AVILA	TIEMBLO, EL	15.98

ANEXO II
RELACIONES MEDIAS ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR
PARA EL CURSO 1997/98
CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	RATIO MINIMA APLICABLE EQUIVALENTE
AVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	26.41
AVILA	AREVALO	22.56
AVILA	AVILA	27.02
AVILA	RESTO PROVINCIA	20.03
AVILA	TIEMBLO, EL	24.94

ANEXO III
RELACIONES MEDIAS ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR
PARA EL CURSO 1997/98
CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO	TIPO DE ENS.	RAMA	PROFESION	RATIO MINIMA APLICABLE EQUIVALENTE
AVILA	RESTO PROVINCIA	0101	REGULADA	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	27.32
AVILA	RESTO PROVINCIA	0401	REGULADA	AUTOMOCION	MECANICA DEL AUTOMOVIL	22.67
AVILA	RESTO PROVINCIA	0601	REGULADA	DELINEACION	DELINEANTE	14.45
AVILA	RESTO PROVINCIA	0701	REGULADA	ELECTRICIDAD	ELECTRONICA	24.65
AVILA	RESTO PROVINCIA	0702	REGULADA	ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	11.05
AVILA	RESTO PROVINCIA	1301	REGULADA	METAL	MECANICA	7.65

ANEXO IV
RELACIONES MEDIAS ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR
PARA EL CURSO 1997/98
CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

CODIGO RAMA		PROFESION	RATIO MINIMA APLICABLE EQUIVALENTE
FP1-REG	0101 ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVA	28.80
FP1-REG	0103 ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	SECRETARIADO	31.04
FP1-REG	0201 AGRARIA	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	24.70
FP1-REG	0204 AGRARIA	EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTENSIVAS	16.15
FP1-REG	0207 AGRARIA	MECANICA AGRICOLA	19.00
FP1-REG	0301 ARTES GRAFICAS	REPRODUCCION FOTOMECANICA	22.80
FP1-REG	0302 ARTES GRAFICAS	COMPOSICION	22.33
FP1-REG	0304 ARTES GRAFICAS	IMPRESION	19.31
FP1-REG	0399 ARTES GRAFICAS	ARTES GRAFICAS (FP1 OTRAS)	16.63
FP1-REG	0401 AUTOMOCION	MECANICA DEL AUTOMOVIL	26.30
FP1-REG	0402 AUTOMOCION	ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL	32.78
FP1-REG	0499 AUTOMOCION	AUTOMOCION (FP1 OTRAS)	42.75
FP1-REG	0508 CONSTRUCCION Y OBRAS	FONTANERIA	20.90
FP1-REG	0601 DELINEACION	DELINEANTE	27.19
FP1-REG	0701 ELECTRICIDAD	ELECTRONICA	28.29
FP1-REG	0702 ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD	25.46
FP1-REG	0901 HOSTELERIA Y TURISMO	COCINA	33.92
FP1-REG	0902 NOSTELERIA Y TURISMO	SERVICIOS	27.20
FP1-REG	0903 NOSTELERIA Y TURISMO	REGEDURIA DE PISOS	19.00
FP1-REG	1001 IMAGEN Y SONIDO	IMAGEN Y SONIDO	23.92
FP1-REG	1101 MADERA	MADERA	16.04
FP1-REG	1301 METAL	MECANICA	26.15
FP1-REG	1302 METAL	CONSTRUCCIONES METALICAS	22.16
FP1-REG	1501 MODA Y CONFECCION	MODA Y CONFECCION	23.47
FP1-REG	1601 PELUQUERIA Y ESTETICA	ESTETICA	21.71
FP1-REG	1602 PELUQUERIA Y ESTETICA	PELUQUERIA	26.17
FP1-REG	1801 QUIMICA	OPERADOR DE LABORATORIO	18.21
FP1-REG	1901 SANITARIA	CLINICA	31.59
FP1-REG	2001 TEXTIL	TEXTIL	5.70
FP1-EXP	6201 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	JARDINES DE INFANCIA	27.63
FP1-EXP	6301 METAL	JOYERIA Y BISUTERIA	19.00
		RATIO GENERAL	27.48

Número 1.612

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Juan Paradinas de Dios, con D.N.I.: 6.559.649 y domicilio en Teniente Mesonero, 05211 Císla (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 60 m de profundidad y entubado de 100 mm de diámetro en la parcela 5.058 del polígono 2, paraje La Esquerda, del término municipal de Císla (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 24,64 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 55 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 44,0944 has. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 14, 211, 5.058, 5.062 y 5.065 del polígono 2 del término municipal de Císla (Ávila), y cuya superficie total es de 44,0944 has. El volumen máximo anual es de 4.425 m³.

Las aguas así captadas se prevén sacar de la Unidad hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Císla o ante esta Secretaría de la Confederación

Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. CP-20.681-AV.

Valladolid a 22 de abril de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

— o0o —

Número 1.614

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Julio Rodríguez Sastre, con D.N.I.: 6.520.239 y domicilio en C/ Mayor, 5, Salobral (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Adaja.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

La toma de agua se realizará en el río Adaja mediante un motor de 20 CV, situado en la margen del río, en el paraje "Los Prados del Río", las aguas se conducirán mediante una tubería superficial hasta un estanque de 8.000 litros situado en la parcela 139 del polígono 3 del término municipal de Salobral (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,10 l/s y el volumen máximo anual es de 3.285 m³. La finalidad del aprovechamiento es para usos ganaderos (Explotación con 120 cabezas de ganado estabulado).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes con-

tado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salobral o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20734-AV.

Valladolid, 22 de abril de 1997.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

— o0o —

Número 1.367

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. ÁVILA

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXPT. N.º: 2.908.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Martiherrero. Martiherrero (Ávila).

Emplazamiento: Martiherrero (Ávila).

Finalidad: Sumistro a Polígono Industrial.

Características: Centro de transformación tipo intemperie, potencia 100 KVA., 15.000 más menos 5% 380/220 V., medida baja tensión, protecciones seccionadores XS y autoválvulas, presupuesto 1.446.656 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documen-

tación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 7 de abril de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

— o0o —

Número 1.368

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO. ÁVILA

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXPT. N.º: 2.907.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad
Martiñero. Martiñero (Ávila).

Emplazamiento: Martiñero
(Ávila).

Finalidad: Suministro a
Polígono Industrial.

Características: Línea de Alta Tensión a 15.000 V. con origen en línea de Iberdrola, apoyo n.º 9.410, longitud 96 m., conductor aluminio acero de 31,10 mm² (UNE-30), aisladores ESA 1.503, apoyos metálicos normalizados, presupuesto 487.918 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las recla-

maciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 7 de abril de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

— o0o —

Número 1.945

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación del
Territorio
Comisión Provincial de
Urbanismo
ÁVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en la próxima sesión del órgano colegiado citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expte. PTO. 25/96. Normas Subsidiarias. Fontiveros.

Visto el expediente de referencia, la ponencia técnica preparatoria de la C.P.U. por unanimidad de los miembros asistentes PROPONE:

Suspender la Aprobación Definitiva de las Normas Subsidiarias de Fontiveros hasta que no se subsanen las siguientes deficiencias:

— Deben modificarse los puntos 1.4.6 y 2.1.10 ya que para que la parcela tenga la condición de solar además de contar con lo preceptuado en el art. 10 LRS y OU, la vía a la que de frente la parcela debe tener pavimentada la calzada y

encintado de aceras; art. 14 T.R. L.R.S. y O.U.

— Se debe hacer referencia al Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de junio de medidas liberalizadoras en materia de Suelo y de Colegios Profesionales.

— Se debe cambiar la referencia de Reglamento a Ley 2/1990 de Carreteras.

**La Comisión Provincial de Urbanismo por unanimidad de los miembros asistentes
Acuerda**

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Fontiveros; debiendo proceder a la publicación de este acuerdo.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 7 de mayo de 1997

La Secretaria de la Comisión, *M.ª Yolanda Lorenzo Toledo.*

— o0o —

Número 1.923

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de
Industria Comercio y Turismo
ÁVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

P.I. nº 1.013; "Palmeran"; Mineral de la Sección C; 102 cuadrículas mineras; Balbarda, Cillán, Gallegos de Altamiro, Narrillos del Rebollar, Padiernos, Sanchorreja y Valdecasa todos ellos de la provincia de Avila; José María Fernández Rodríguez, C/ Luarda, nº 47 Urbanización Las Chimeneas, 28250 Torrelodones (Madrid).

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Avila, 14 de mayo de 1997.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

Número 1.748

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El Patronato Hospitalario-Asilo "Sagrado Corazón de Jesús y Patriarca San José", Fundación Elisa Muñoz Rodríguez, con domicilio en Ctra. de Madrid, nº 1 en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor y mayor cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Dehesa de Bercimuelle".

- Localización: Término municipal de Blascomillán (Ávila).

- Descripción: Tiene una superficie de 547 Has. y linda: Norte, con

el término municipal de Gimialcón; Este, provincia de Salamanca; Sur, con el río Almar y al Oeste, con carretera de Blascomillán a Gimialcón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 5 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 1.747

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El Patronato Hospitalario-Asilo "Sagrado Corazón de Jesús y Patriarca San José", Fundación Elisa Muñoz Rodríguez, con domicilio en Ctra. de Madrid, nº 1 en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor y mayor cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Santa María del Espino".

- Localización: Término municipal de Gallegos de Sobrinos (Ávila).

- Descripción: Tiene una superficie de 338 Has. y linda: Norte, con Dehesa de Castellanos de Espejos; Este, fincas particulares de Gallegos de Sobrinos; Sur, Dehesa de Sobrinos y al Oeste, con fincas particulares de Gallegos de Sobrinos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados

puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 5 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 1.807

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

D. Crescencio Javier Alonso Aguado, con residencia en C/ Palencia, 1, en Muñogalindo (Avila), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor cuyas características principales son las siguientes:

- Denominación del coto: "Término de Muñogalindo".

- Localización: Término municipal de Muñogalindo (Ávila).

- Descripción: Tiene una superficie de 1.272 Has., y linda: al Norte, con Dehesa de Garoza; al Este, término de Muñozas; al Sur, término de Solosanco y al Oeste, término municipal de Santa María del Arroyo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 13 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 1.925

T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000933/19970 a instancia de Doña Agustina Pérez de Serranos contra resl. 9.11.94, Unidad Carreteras Estado Avila, denegando autorización construcción salvacunas margen derecha carretera N-110, en Bonilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.926

T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000749/19970 a instancia de Don Javier Magantos Quirós y como legal representante de "Los Marinos, C.B". contra acuerdo 7.11.96, Ayto. Navas del Marqués, s/instalación y suministro de aguas a distintos polígonos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.861

T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001438/19960 a instancia de Don Mario Hernández Carrera contra Decreto Alcaldía Avila 18.6.96, denegando licencia de instalación de terraza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de octubre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.862

T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000725/19970 a instancia de Tecnología de la Construcción, S.A. contra resl. 30.1.97, Tesorería Gral. Seg. Social, Avila, desestimando recurso c/ otra Gestión Recaudatoria 20.12.96, s/ responsabilidad solidaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.863

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000776/19970 a instancia de D. Raúl Fuentes Buendía contra resolución 16.1.97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Avila, dictada expte. 05-010-062-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.630

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso
Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número

01/0000780/19970 a instancia de Don Francisco Blázquez Tola, Don José Velayos del Dedo, Don Vitaliano Velázquez González, Don Domingo Hernández Nieto, Don Alberto Castilla Alvarez y Don Francisco Serranos Nuñez contra resls. 15 y 22.1.97, Dirección Gral. Guardia Civil, inadmitiendo petición reconocimiento percibo completo disponibilidad, art. 3 Ley 20-81.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 1.983

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº 2 DE ÁVILA**EDICTO**Dª MARÍA DE GRACIA
MARTÍN DUARTE CACHO
MAGISTRADA JUEZ DE PRIME-
RA INSTANCIA NUMERO DOS
DE AVILA Y SU PARTIDO**HACE SABER:**

Que en el Menor Cuantía nº 35/92 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 5.274.700 pesetas, por principal y costas,

seguido a instancia de D. José Javier Alvarez Zorita representado por el Procurador D. Jesús Fdo. Tomás Herrero contra Promociones Hosteleras Abulenses, S.A. (PROHASA) se ha acordado anunciar por término de VEINTE DIAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen.

Subastas que tendrán lugar los días 30 de Junio, 30 de Julio y 29 de Septiembre de 1997 a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª.- Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican después de cada descripción de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera sí pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-15- 35/92 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

4ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª.- Antes de aprobarse el rema-

te podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación del 50%.

7ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

9ª.- El adquirente respecto a los derechos de arrendamiento y traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario (art. 32-2 en relación con el 33-2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos en su redacción dada por el Decreto 4.104/64 de 24 de diciembre).

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1. Máquina de Aire acondicionado, instalada en las oficinas de la planta sótano.

Instalaciones de 10 años de uso aproximadamente con un mal mantenimiento.

Características. Tensión 380 V. 3 fases, consumo 12 A. refrigeración 3.500 kfg.

Valor de la instalación: Si se tiene en cuenta que la instalación hay que desmontarla, revisarla y repararla, con el fin de poderla instalar en otro lugar, el valor de esta es NULO.

Equipo de música:

2.- Dos platos marca Technis, con un uso de 10 años aproximadamente y en la actualidad funcionando, valor de estos, 25.000 pesetas.

3.- Un amplificador marca Eccler de características similares, valor 17.000 pesetas.

4.- Un compac-disc. marca

SONY de la serie Linera-canverter, valor 15.000 pesetas.

5.- 2 altavoces marca Tamon, modelo Estudio-Monitor, en la actualidad en mal estado. Valor de estos 14.000 pesetas.

6.- Instalación eléctrica fija. 6 focos colocados en railes de pista de baile. 2 de ellos con las pantallas rotas, en la actualidad se encuentran en muy mal estado. valor del conjunto 16.000 pesetas.

7.- Instalación de luces. Cuatro focos tipo cañon, montados sobre railes en el techo. Valor del conjunto 24.000 pesetas.

8.- Una máquina recreativa Cirsá con dos volantes y programa de coches de Sega. Valor 350.000 pesetas.

9.- Una máquina recreativa de VIDEO-VAL realizada por Video-Valencia. Valor 75.000 pesetas.

NOTA: Estas máquinas tienen ese valor, siempre y cuando estas tengan las correspondientes licencias y permisos para poder trabajar en los locales.

10.- Una cámara frigorífica en barra central del sótano, marca Veredeca, puertas y panelado de aluminio inoxidable, estado de conservación bueno. Valor 30.000 pesetas.

11.- Un proyector de diapositivas en barra central. Marca Renecta, automático con carro de carga para diapositivas, en la actualidad desconectado. Valor 15.000 pesetas.

12.- Una máquina expendedora automática con frío, compuesta de 30 canales para diferentes productos. Valor 600.000 pesetas.

13.- Dos cámaras frigoríficas en barra de semisótano, marca Frost-Troi, paneladas en aluminio inoxidable, con cuatro puertas de apertura superior. El estado de conservación de estas es deficiente. Valor del conjunto 50.000 pesetas.

14.- Una máquina de hielo marca ITV de 65 kg de producción en hielo (cubito macizo). Estado de

conservación aceptable. Valor 35.000 pesetas.

15.- Una caja registradora marca Fujitsu, modelo General Limiter. Estado de conservación malo. Valor 6.000 pesetas.

16.- Existencias compuestas por 34 botellas de diferentes tipos de licores y Wisky con un valor actual de 31.600 pesetas.

17.- Derechos de arrendamiento y traspaso, en relación con contrato de arrendamiento del local sito en Ávila, Avda. de Madrid número 23 y Avda de Portugal 2º 27, de fecha 3-10-1981.

Tasados los derechos en. Dos Millones Quinientas Mil Pesetas (2.500.000 Ptas.).

Dado en Ávila a 29 de abril de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.928

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
ÁVILA**

EDICTO

Dª María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Cuatro de Ávila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 268/96 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces contra Aeroclub y Escuela de Ulm Valle Amblés, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 10 de julio de 1997, a las 10,30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.400.000 Ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el BBV de Avila, cuenta de consignaciones y depósitos nº 02830000180268(96 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el

resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

CUARTA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

SEXTA.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

RÚSTICA. FINCA Nº DOS-CIENTOS TRECE A) terreno dedicado a cereal secano, al sitio de la Isla, Ayuntamiento de Salobral (Avila) que linda: norte, con la finca nº doscientos trece de doña Margarita Castillo; sur, con camino; este, con la finca nº ciento noventa y nueve de doña María del Pilar San Segundo González, y oeste, con finca doscientos trece de doña Margarita Castillo.

La superficie mencionada está constituida por un rectángulo de ciento cincuenta metros dirección

Norte-Sur, por treinta y cuatro metros, dirección Este-Oeste.

Dentro de dicha finca existe la siguiente construcción: NAVE hangar, en el interior de la parcela y un poco hacia los aires Oeste y Sur. Es de forma rectangular, teniendo una longitud de veintiséis metros y una anchura de diecinueve metros, lo que da una ocupación de suelo o superficie construida de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados. Es de planta baja y está distribuida en nave propiamente dicha que se destina a hangares para aeronaves ultraligeros y cinco departamentos para aulas, con un distribuidor y servicios. Se halla construida sobre solera de hormigón pulido, con cerramiento de ladrillo y estructura y cubierta metálica.

Dicha edificación se halla dotada de los servicios generales de agua, desagües y luz eléctrica.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.506, libro 10 de Salobral, folio 225, finca nº 1.266.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Avila a 13 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.930

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña Mª José Cupertino Toledano, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 43/84

a instancia de Banco Central Hispano, S.A., contra don Gregorio Jiménez Tiemblo (fallecido) subrogado don Miguel Ángel Jiménez Corral, en reclamación de 650.674 Ptas. por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día 15 de julio, a las 12,00 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 16 de septiembre, a las 12,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 21 de octubre, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.800.000 Ptas. en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anterior-

res y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SEPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

URBANA "Vivienda primera izquierda del Bloque 5º D del grupo "San Marcos Evangelista", sita en la carretera de El Hornillo a El Arenal s/n del término municipal de El Hornillo (Ávila) con una extensión superficial de 83 m2".

NO CONSTA INSCRITA.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación al demandado caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de mayo de 1997.

Firmas, *Illegibles*.

- ooo -

Número 1.931

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS
DE SAN PEDRO**

EDICTO

Dª Mª José Cupertino Toledano,
Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro;

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con

el nº 314/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, contra doña Alicia Aguirre Díaz y don José Manuel Martínez Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 22 de julio, a las 12,30 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 23 de septiembre a las 12,30 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de octubre a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el de 10.734.000 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

LA FINCA OBJETO DE SUBASTA ES LA SIGUIENTE:

URBANA.- Parcela de terreno señalada con el nº seis, tipo D, en el término de Casavieja, al sitio de

"Las Callejas", de sesenta y cinco metros, sesenta y un decímetros cuadrados.

Linda: Frente, parcela común destinada a viales; izquierda, la misma parcela, derecha entrando, don Guillermo Manuel y don Juan Manuel Fuentes Martín, y fondo, doña Felisa Rodríguez Ramos y carretera de Mijares.

Le corresponde una séptima parte indivisa de la parcela destinada a viales.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: VIVIENDA UNIFAMILIAR de dos plantas, con una superficie útil de ochenta y siete metros, treinta y seis decímetros cuadrados, distribuida en salón, comedor, hall, aseo, cocina, lavadero, terraza y cuatro dormitorios.

La construcción es de cimientos de hormigón, estructura mixta, cerramientos de fábrica de ladrillo a cara vista y cubierta de teja de cemento.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en el tomo 366, libro 16, folio 167, finca 3.020, inscripción 3ª.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar personalmente.

Arenas de San Pedro a 15 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 1.932

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Mª José Cupertino Toledano,
Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 119/95 a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra doña Aurea Tomás Delgado y don José Luis Blázquez Tomás, en reclamación de 1.449.492 Ptas., por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día veintidós de julio, a las 11,00 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día veintitrés de septiembre a las 11,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día veinticuatro de octubre a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de OCHO-MILLONES DE PESETAS (8.000.000 Ptas.) en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propie-

dad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SEPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Vivienda 2º Dcha. en el edificio s/n de la Ctra. de Poyales-Candeleda, propiedad de doña Aurea Tomás Delgado, adquirido al constructor don Ildefonso González Rodríguez.

SIN INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna subasta, se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poder efectuarse personalmente.

Arenas de San Pedro a 15 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 1.957

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García,
Juez de 1ª Instancia de Piedrahita y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 50/97 se siguen autos de expedien-

te de declaración de herederos abintestato de doña Marina Blázquez López, vecina que fue de Villar de Corneja fallecida en Avila el día 25-X-96 sin ascendientes ni descendientes; reclamándose la herencia por su hermano don Vicente Blázquez López y sus sobrinos doña Luzdivina, doña Ermenilda Blázquez Blázquez, y don Epifanio Moreno Blázquez.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con el apercibimiento de que transcurrido el término de los edictos, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solicitada.

Dado en Piedrahíta a 20 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 2.069

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO URGENTE DE CONTRATACIÓN

Modificado el Pliego de Condiciones por razones de urgencia para licitar a la contratación de la gestión indirecta del servicio público de Piscina Municipal, se rectifica el Anuncio del BOP de 26 de mayo de 1997 afectando a las fechas de presentación y apertura de plicas quedando como sigue:

Presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del 13 de junio de 1997.

Apertura de proposiciones: A las 14 horas del 13 de junio de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Piedrahíta a 27 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *M. Carmen del Valle Escudero*.

Número 2.025

Comisión Mixta de pastos y rastrojeras de Gimialcón

SUBASTA DE PASTOS

Se expone al público que hasta el día 11 de junio de 1997, podrán presentarse en la Oficina agraria Local las proposiciones o plicas al objeto de concurrir a la subasta de los pastos y rastrojeras de verano en este término municipal.

Las condiciones de la subasta se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Bar Sindical.

La subasta tendrá lugar el día 12 de junio a las diecisiete horas en el Bar Sindical.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gimialcón a 22 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.882

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia la convocatoria de concurso, con carácter de URGENTE, por procedimiento abierto, para adjudicar arrendamiento, según cuanto sigue:

Objeto.- Lo es el arrendamiento de local y dependencias anexas, destinadas a Bar, situado en el recinto de la Piscina Municipal de "El Mancho"; para la realización en el mismo las actividades propias de este tipo de establecimientos.

Plazo.- La duración del arrendamiento lo será de cinco temporadas; computándose, a estos efectos, desde la fecha de adjudicación hasta final del año 2001.

Tipo de licitación.- Lo será al alza, a partir de 600.000 Ptas. para la primera anualidad.

Forma de pago.- La renta ofertada, o la que anualmente se actualice, se ingresará en este Ayuntamiento, según se establece en el Pliego de Condiciones.

Pliego de condiciones.- Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, para su consulta.

Durante los ocho primeros días, siguientes a la publicación de este anuncio, estará expuesto al público para su examen y poder formular reclamaciones; suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Garantía provisional.- La garantía provisional será de 60.000 Ptas.

Garantía definitiva.- Quien resulte adjudicatario deberá constituir fianza en metálico, en cantidad equivalente a dos mensualidades.

Presentación de proposiciones.- Se presentarán en las oficinas municipales y en horario de atención al público; admitiéndose hasta el décimotercer día natural y contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. De ser sábado o festivo, se prorroga hasta el inmediato hábil posterior.

Los interesados presentarán, en sobre cerrado, proposición ajustada al modelo anexo al Pliego de Condiciones. Y en sobre aparte, se adjuntarán los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

Los Criterios para la selección en concurso vienen establecidos en el reiterado Pliego de Condiciones.

Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición.- Será el recogido en anexo al Pliego de Condiciones.

Cebreros a 15 de mayo de 1997.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.

Número 1.894

*Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1996, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Navacepedilla de Corneja, a 15 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— o0o —

Número 1.883

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

Remitida por la Agencia de Administración Tributaria (Delegación de Hacienda en Ávila, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas I.A.E. cerrada al 31 de diciembre de 1996 y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 1.172/91, de 26 de julio se hace público que la misma se encuentra expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio en el B.O.P. de Ávila durante el cual podrá ser examinado por los interesados.

Contra la inclusión o exclusión indebida y alteraciones de datos, se podrán interponer los siguientes recursos.

Recurso de reposición con carácter potestativo y previo al

Económico Administrativo, en el plazo de quince días siguientes al término de la exposición pública de la Matrícula y que se presentarán la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación Provincial de Hacienda).

Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Los recursos expresados, no podrán simultanearse.

Sotillo de la Adrada a 9 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— o0o —

Número 1.884

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

En cumplimiento de la Normativa Vigente, se expone al público por espacio de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. los Padrones del I.B.I. (Urbana y Rústica) referidos al año 1997.

Dichos padrones pueden ser examinados en las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada a 30 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— o0o —

Número 1.893

*Ayuntamiento de Becedillas***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, los

expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1996, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Becedillas, a 14 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

— o0o —

Número 1.948

*Ayuntamiento de Valdecasa***ANUNCIO**

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, desarrollada por R.D. 1.488/1989, de 1 de diciembre, se anuncia para general conocimiento, que se encuentran en exposición pública por plazo de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Valdecasa, a 19 de mayo de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Pablo Jiménez Nieto*.

PARTICULAR

Número 2.070

“El 30 de abril de 1997, la Junta General acuerda transformar Hermanos H.V.G., S.A., en Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra con la denominación de Herrero Verdugo, Soc. Coop”.

Ríocabado a 30 de mayo de 1997.

Firma, *Ilegible*.